



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Exp. 565-D-23.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2023.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Se acepta la donación de una estatua en homenaje a la Doctora Alicia Moreau.

Art. 2º.- El monumento referido en el artículo anterior consiste en una escultura a emplazar en las inmediaciones de la Avenida Alicia Moreau de Justo, en un lugar visible a determinarse por parte del Poder Ejecutivo

Art. 3º.- Se dispone la colocación de una placa conmemorativa en el pedestal del monumento, con el siguiente texto:

A Alicia Moreau de Justo
(1885-1986)

Médica, política, educadora y luchadora incansable por la igualdad y los derechos de la mujer

Art. 4º.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89º y 90º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA